Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

007458

CIUDAD Y FECHA:	SIBATE 06 DE JULIO DE 2018
CONTRATO N°:	53-7-10092-18
CONTRATISTA:	ROBERTO ORLANDO BERMÚDEZ SEGURA
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE SEMINARIO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFON DE MANDOS EJECUTIVOS
VALOR DEL CONTRATO: $	$ 13.505.700
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO MESES
FECHA DE ENTREGA:	06 DE JULIO DE 2018
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de Incumplimiento en el plazo).
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	TE. PABLO ANDRES CASTRO RODRIGUEZ RESPONSABLE PROYECCIÓN SOCIAL ESJIM
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 2.701.140
RECEPCIÓN DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
FECHA: 22-04-2014	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
VERSION: 3	POLICIA NACIONAL

Sibate 06 de Julio de 2018

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

No. 002 SIGLA ESJIM 007458

Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
Director Escuela

Asunto: Informe de supervision contrato No. 53-7-10092-18 Mes reportado Junio

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
DESARROLLO DE SEMINARIO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFON DE MANDOS EJECUTIVOS	ROBERTO ORLANDO BERMÚDEZ SEGURA	Vigencia incio 23/01/18 termino 30/06/18 Adición: Inicio termino VALOR TOTAL	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA	5	13.505.700	5	13.505.700	0	0	CERTIFICO CON LA FIRMA DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA FUE OBJETO DE UN QUEJA SEGÚN NO S-2018-00E253-DINAE POR PARTE DE INTEGRANTES DE LA CIA TADEO LOZANO, QUIENES MANIFIESTAN HABER SIDO AGREDIDOS DE MANERA VERBAL POR EL SEÑOR TC (R) ROBERTO ORLANDO BERMUDEZ SEGURA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PLANEACIÓN ESTRATEGICA , QUIEN UTILIZA EXPRESIONES SOECES COMO (MALPARIDOS)Y MANIFESTACIONES RACISTAS COMO NEGROS DE MANERA DISPLICENTE Y EN REITERDAS OCASIONES A LOS ESTUDIANTES AFRODESCEDIENTES, ADEMÁS SE PRESENTA OTRA QUEJA NO. S-2018-007262-ESJIM DE FECHA 21/06/2018, EN DONDE SE INFORMA QUE SU HORARIO DE CLASES INICIABA A LAS 07:00 HORAS, PRESENTANDOCE A LAS 09:50 HORAS, ES DE ANOTAR QUE FUE LLAMADO POR EL PATRULLERO JEFFERSON MALDONADO A LAS 07:15 HORAS (DOS LLAMADAS), 07:18 HORAS (UNA LLAMADA), 07:19 (UNA LLAMADA), PASANDO ESTAS LLAMADAS A BUZÓN DE MENSAJES , IGUALMENTE SE REPITE EL PROCEDIMIENTO A LAS 07:36 HORAS, EN DONDE ADUCE HACERCE EQUIVOCADO EN EL HORARIO, DICIENDO QUE YA SE DIRIGIA AL AULA, SE DEJA CONSTANCIA DE LOS ACTUADO EN EL LIBRO DE ANOTACIONES DE LA 3ERA SECCIÓN DE LA CIA DE PT JORGE TADEO LOZANO EN LOS FOLIOS 122 Y 123, EN LA FECHA 06/07/2018.

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 22-04-2014	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 3		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor TE. PABLO ANDRES CASTRO RODRIGUEZ
Cargo RESPONSABLE PROYECCION SOCIAL ESJIM
Teléfonos:____ 5159600
Anexos: (Relacionar)

Firma

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

CERTIFICO CON LA FIRMA DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA FUE OBJETO DE UN QUEJA SEGÚN COMUNICACIÓN OFICIAL NO. S-2018-006235-DINAE POR PARTE DE INTEGRANTES DE LA COMPAÑÍA JORGE TADEO LOZANO, QUIENES MANIFIESTAN HABER SIDO AGREDIDOS DE MANERA VERBAL POR EL SEÑOR TC EN USO DE BUEN RETIRO ROBERTO ORLANDO BERMUDEZ SEGURA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PLANEACIÓN ESTRATEGICA, QUIEN UTILIZA EXPRESIONES SOECES COMO (MALPARIDOS) Y MANIFESTACIONES RACISTAS COMO NEGROS DE MANERA DISPLICENTE Y EN REITERDAS OCASIONES A LOS ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES, ADEMÁS SE PRESENTA OTRA QUEJA SEGÚN COMUNICACIÓN OFICIAL NO S-2018-007262-ESJIM DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018, EN DONDE SE INFORMA QUE SU HORARIO DE CLASES INICIABA A LAS 07:00 HORAS, PRESENTANDOCE A LAS 09:50 HORAS, ES DE ANOTAR QUE FUE LLAMADO POR EL SEÑOR PATRULLERO JEFFERSON MALDONADO A LAS 07:16 HORAS (DOS LLAMADAS), 07:18 HORAS (UNA LLAMADA), 07:19 HORAS (UNA LLAMADA), PASANDO ESTAS LLAMADAS A BUZÓN DE MENSAJES, IGUALMENTE SE REPITE EL PROCEDIMIENTO A LAS 07:36 HORAS, EN DONDE CONTESTA Y MANIFESTA QUE SE HABIA EQUIVOCADO EN EL HORARIO, DICIENDO QUE YA SE DIRIGIA AL AULA, SE DEJA CONSTANCIA DE LO ACTUADO EN EL LIBRO DE ANOTACIONES DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE PATRULLEROS JORGE TADEO LOZANO EN LOS FOLIOS 122 Y 123 , EN LA PRESENTE FECHA 06/07/2018

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

FIRMA DEL SUPERVISOR
TE. PABLO ANDRES CASTRO RODRIGUEZ
RESPONSABLE PROYECCIÓN SOCIAL ESJIM.

FIRMA DE INTERVENTORIA.
(Sólo para contratos de obra y/o interventoría).

FIRMA DE CONTRATISTA DE OBRA.
(Sólo para contratos de obra y/o interventoría).

Sibaté (Cundinamarca), 06 de julio de 2018

Señor Teniente
PABLO ANDRÉS CASTRO RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Proyección Social y Seguimiento a Egresados y Supervisor Contrato de Prestación de Servicios N°. **53-7-10092-18**

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución de contrato de la referencia, el cual consistía en el desarrollo del seminario de PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, los cuales se desarrollaron en el periodo comprendido del 23 de mayo al 06 del mes de julio, dirigido al personal de PATRULLEROS que ingresarán al escalafón de mandos ejecutivos, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo GONZALO JIMENEZ DE QUESADA acorde a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato.

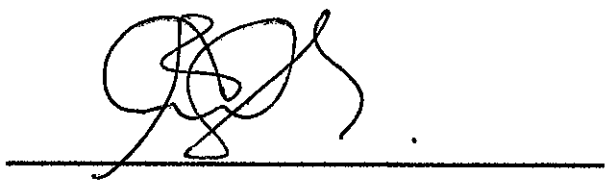
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

II CICLO

NOMBRE COMPAÑÍA	SECCIONES	TEMATICAS VISTAS
JORGE TADEO LOZANO	3, 4, 5, 6	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, COMUNIDADES SEGURAS Y EN PAZ 2015-2018

RESUMEN HOJA DE VIDA

Administrador de Empresas, Abogado, Especialista en Seguridad, Especialista en Servicio de Policía, Especialista en Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar, Especialista en Derecho de Policía, Magister en Seguridad Pública. Oficial de la reserva activa de la Policía Nacional en el grado de Teniente Coronel.



ROBERTO ORLANDO BERMÚDEZ SEGURA
C. C. 79'312.552 de Bogotá D. C.
Cel. 3153436465

Sibaté (Cundinamarca), 06 de julio de 2018

CUENTA DE COBRO N° 05

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.206

DEBE A:

ROBERTO ORLANDO BERMÚDEZ SEGURA
C.C. 79'312.552

La suma de DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ***($2'701.140).***

Por el concepto del desarrollo de los seminarios de PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, al personal de Patrulleros que ingresarán al escalafón de mandos ejecutivos, en cumplimiento al ***contrato N°. 53-7-10092-18.***

Detalles:

PAGO SALUD: $ -0-
PAGO DE PENSIÒN: $ -0-
PAGO DE FOSYGA VALOR DE $135.400

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Igualmente certifico que mi tipo y número de cuenta es: Corriente, N°. 242074904 del banco de Occidente.

Cordialmente,

Firma
ROBERTO ORLANDO BERMÚDEZ SEGURA
C.C. 79'312.552 de Bogotá D. C.
Cel. 3153436465
E-mail: rorlandobs4@hotmail.com

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del Impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, ROBERTO ORLANDO BERMÚDEZ SEGURA, identificada[o] con C. de C. número 79'312.552, expedida en la ciudad de Bogotá D. C., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 05 del contrato 53-7-10092-18 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 06 días del mes de julio de 2018

Firma: _____

Nombre: ROBERTO ORLANDO BERMÚDEZ SEGURA
Documento de Identificación: 79'312.552 de Bogotá D. C. - Dirección: Cll. 86 A # 112 G-21, torre 2, apt. 501
Correo Electrónico: rorlandobs4@hotmail.com
Teléfono: 8068747 – Cel. 3153436465

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. • Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. • Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxetive prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional Imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,